

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA PLANEAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DIGITAL

Página 1 de 16

PROCESO: MC-122-2022

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de fomento al consumo

FECHA: 18 de enero de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la estrategia digital que promueva el consumo de carne de cerdo por medio de la comunicación online. Que busca llegar al consumidor final por medio de los buscadores, redes sociales, sitio web y otros canales.

El objeto del Contrato es sostener y acrecentar el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de carne de cerdo desde 2008. Fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de carne de cerdo a través de canales digitales. Lograr que los beneficios del consumo de la carne de cerdo sean conocidos e identificados por las diferentes audiencias digitales. Desarrollar una estrategia de social media y elaborar las piezas de contenido necesarias para la eficaz divulgación a través del contenido digital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) entidad privada sin ánimo de lucro, en desarrollo de su objeto social, tiene la necesidad de contratar un contratista encargado de la estrategia digital que promueva el consumo de carne de cerdo por medio de la comunicación online. Que busca llegar al consumidor final por medio de los buscadores, redes sociales, sitio web y otros canales. También tiene la necesidad del diseño y ejecución de la estrategia digital de la campaña de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo, y posicionar la carne de cerdo como la mejor opción del consumo de las proteínas para garantizar la integración de las estrategias contempladas en el plan estratégico de mercadeo 2022 que le permitan a la entidad lograr los objetivos propuestos para el presente año.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que, sea encargada de desarrollar y ejecutar la estrategia de social media, la cual incluye, redes sociales, página web, e-mail marketing, piezas para pauta digital, diseño de piezas gráficas, producción de contenidos audiovisuales y el desarrollo de soluciones digitales.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- lgalindo@porkcolombia.co y crestrepo@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean

remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web <https://www.porkcolombia.co/convocatorias-pagina-principal/>

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para la creación, implementación, ejecución y gestión de una(s) estrategia(s) de comunicación digital

implementada en los activos de social media y sitio web, y tiene como especificaciones técnicas diseño de piezas gráficas, administración web, *mailing* y producción de contenidos audiovisuales para formatos digitales, a solicitud de PORKCOLOMBIA - FNP. Además de las contenidas en el Anexo 1.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Crear y planear la estrategia de comunicación digital 2022.
- b. Generar las campañas con celebridades, creadores de contenido profesional, influenciadores y microinfluenciadores, adecuados en cada plataforma social con actividades que promuevan un contenido de valor para incentivar el consumo de carne de cerdo en Colombia. (Influencer marketing)
- c. Crear, divulgar e implementar el contenido único y atractivo con técnicas SEO.(Content marketing)
- d. Desarrollar la implementación creativa de tácticos y campañas en el entorno digital.
- e. Diseñar todas las piezas gráficas necesarias para el cumplimiento de la estrategia.
- f. Crear y redactar los contenidos especializados.
- g. Desarrollar las tácticas y campañas alineadas al cumplimiento de los objetivos de mercadeo y comunicación de Porkcolombia-FNP.
- h. Administrar los contenidos, diseños y nuevos desarrollos para el sitio web.
- i. Asesoría e implementación de la estrategia SEM para pauta en medios digitales.
- j. Desarrollar e implementar los protocolos para garantizar buenas prácticas de SEO en el sitio web www.comemascarnedecerdo.co
- k. Presentar mensualmente los informes de métricas relacionados con la gestión de redes, y el analytics del sitio web en los términos y plazos indicados por PORKCOLOMBIA FNP.
- l. Acompañar y asesorar en la toma de decisiones relacionada con la estrategia 2022.
- m. Acompañar e implementar en la estrategia de marketing de contenidos.
- n. Entregar con cada una de las facturas un informe de gestión de las actividades realizadas.
- o. Mantener total confidencialidad de la información gestionada, creada o suministrada por cualquiera de las partes.
- p. Realizar un correcto uso de la marca y los activos digitales de Porkcolombia FNP.
- q. Realizar cualquier ajuste necesario identificado por Porkcolombia – FNP dentro de las estrategias y tácticas planteadas durante el año.
- r. Cumplir con los tiempos de recepción de facturas, creación de informes y radicación de los mismos.
- s. Cumplimiento con los protocolos de respuesta y gestión establecidos por Porkcolombia – FNP.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232400	43-DIFUSIÓN DE TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	23-SOFTWARE	24-PROGRAMAS DE DESARROLLO	PROGRAMAS DE DESARROLLO
55111500	55-PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	11-MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA	15-PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81161700	81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	16-ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	17- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82101800	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82101900	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	19-COLOCACIÓ Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82111500	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	11-ESCRITURA Y TRADUCCIONES	15-ESCRITURA TÉCNICA	ESCRITURA TÉCNICA
82141500	82- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	14- DISEÑO GRAFICO	15-SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83112400	83 – SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOSRELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	11 – SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	24 – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **(\$759.595.505) SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- 5.3.1 VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$759.595.505) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$638.315.550) e IVA de hasta CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$121.279.955).
- 5.3.2 FORMA DE PAGO:** Mensualmente y previa presentación de la factura –Previa aprobación y aceptación por el supervisor del contrato–, PORKCOLOMBIA – FNP pagará once 11 mensualidades de hasta **DIEZ MILLONES PESO M/CTE (\$10.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados así : **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.403.362)** por concepto de prestación de servicios y por concepto de IVA hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.596.638)**. Monto totalizado, que corresponde a la suma de hasta **CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$110.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.436.975)** y el valor de impuestos a los que haya lugar por hasta **(\$17.563.025)** **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE** , además de estar Incluidos otros valores e impuestos a que haya lugar, por concepto de Administración de activos digitales y honorarios.

Los pagos restantes, si a ello hay lugar en razón a la prestación efectiva de servicios solicitados, se hará de acuerdo con el presupuesto destinado y previa aprobación de cada proyecto al que haya lugar hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, de la suma de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$649.595.505)** monto discriminado así: honorarios por la suma de hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$545.878.575)** y el valor del IVA hasta por la suma **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$103.716.930)** correspondiente a impuesto. El IVA estará contemplado en este valor a razón del 19% y en estos pagos, se debe incluir todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año vigente, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión.

5.3.3 REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de las mensualidades el proveedor deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

5.3.4 PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el diciembre 31 de 2022.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los (5) años anteriores a la fecha de adjudicación del presente proceso.

El Proponente deberá acreditar experiencia en mínimo de cuatro (4) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas en contratos que sumados igualen

o superen el presupuesto establecido para la presente contratación, es decir **(\$759.595.505) SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE incluido IVA.**

La experiencia presentada deberá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso así:

6.3 Experiencia específica

El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos donde acredite la cuantía del contrato y las actividades del mismo, ejecutados al 90% durante los últimos cinco (5) años contando a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar a la presente invitación, y en donde al menos en una (1) haya tenido que ver con la promoción al consumo.

Las certificaciones deben contener los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Actividades realizadas.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- g. Fecha de expedición de la certificación.

Igualmente debe estar firmada y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

- La suma de los valores de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.

6.3.1. Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para la implementación y ejecución de la estrategia de Social Media:

Nº	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Un (1) Director de Cuenta	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines con Especialización en publicidad, mercadeo o afines. Expedida por un establecimiento de	Acreditar experiencia de mínimo cinco (5) años como Director de Proyectos o Director de Cuentas con empresas públicas o privadas, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.

		educación certificado. Hoja de vida.	
2	Un (1) Ejecutivo de cuenta	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines, expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Ejecutivo(a) de Cuentas en el sector de publicidad y/o mercadeo y/o comunicación, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
3	Un (1) Director de Planeación o planner digital	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines con Especialización en publicidad, mercadeo o afines. Expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en el área de planeación de proyectos y/o estrategia y/o estudios de mercado, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
4	Un (1) Director Creativo	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como copy y/o copy creativo y/o Director Creativo, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
5	Un (1) Productor de contenidos	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social, Producción audiovisual, Producción de Cine y Video ó afines expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como realizador y/o productor audiovisual y/o productor de contenidos, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
6	Dos (2) Diseñador gráfico	Título profesional en Diseño Gráfico expedido por un establecimiento de	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Director de Arte y/o Diseñador Gráfico,

		educación certificado. Hoja de vida.	para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
7	Un (1) Community Manager	Título Profesional en publicidad, mercadeo, comunicación social, o afines. Expedido por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como administrador de redes sociales, Community Manager en proyectos en empresas públicas o privadas. Para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.

6.4 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección seis (6).

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Factor estratégico	80 puntos
Factor técnico	20 puntos

7.1. Factor estratégico

Para la presentación del factor estratégico el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**. La evaluación del factor estratégico se realizará de acuerdo con el desarrollo total del caso solicitado y al proponente que cumpla con ese criterio se le otorgará el puntaje más alto. Con los siguientes criterios:

Criterios de evaluación factor estratégico	
Diagnóstico <i>(análisis interno y análisis externo)</i>	10
Formulación de la estrategia <i>(objetivos estratégicos, metas e indicadores)</i>	20
Ejecución de la estrategia <i>(implementación de plan de acción y tácticos)</i>	35
Creación de formatos digitales y audiovisuales <i>(conceptualización gráfica)</i>	10
Evaluación de la estrategia <i>(medición del rendimiento, toma de medidas correctivas)</i>	5

7.2. Factor técnico

Los proponentes deberán adjuntar certificados que hagan constar que son asociados, miembros o partners de Agremiaciones o Asociaciones especializadas en Mercadeo Digital o Social Media tales como : Certificación Google partners y Facebook marketing partners. A cada certificado se le otorgará un puntaje de 5 puntos, en caso de contar con la misma cantidad de certificados, se otorgará el mismo puntaje a los proponentes, siendo el puntaje máximo 10 puntos. Los proponentes deberán adjuntar la experiencia mínima exigida del equipo de trabajo al cual se le otorgara 10 puntos. En caso de contar con la misma cantidad de certificados y experiencia del equipo de trabajo, se otorgará el mismo puntaje a los proponentes, siendo el puntaje máximo 20 puntos.

7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en

el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: estratégico y técnico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico de lgalindo@porkcolombia.co y crestrepo@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección lgalindo@porkcolombia.co y crestrepo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Estratégica

El Proponente debe incluir en su oferta el desarrollo de la propuesta en los términos establecidos en el cronograma de este documento.

8.3 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral 7.2

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo

anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de comercialización y mercadeo y en su ausencia por la Subdirección de comercialización y mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	Enero 28 de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Febrero 4 de 2022	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 12:00 pm (doce de la noche) correo electrónico lgalind@porkcolombia.co / crestrepo@porkcolombia.co / dagudelo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	Febrero 7 de 2022	www.porkcolombia.co
Sustentación de ofertas	Febrero 8 de 2022	Calle 37 # 16 – 52 presencial
Subsanación	Febrero 7 de 2022	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico lgalind@porkcolombia.co / crestrepo@porkcolombia.co / dagudelo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Febrero 9 de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	Febrero 10 de 2022	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico lgalind@porkcolombia.co / crestrepo@porkcolombia.co / dagudelo@porkcolombia.co
Firma del contrato	Febrero 11 de 2022	
Entrega de garantías	Febrero 14 de 2022	cfvalencia@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	Febrero 14 de 2022	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

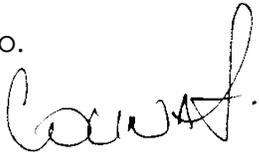
Directora de comercialización y mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO REYES

Subdirector de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP